

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8603 *Resolución de 4 de junio de 2012, del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, por el que se crean ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.

Los ficheros del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado serán los contenidos en el anexo de esta resolución.

Segundo.

Se crean los ficheros incluidos en el anexo de esta resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.

Los ficheros que se recogen en el anexo de esta resolución, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2012.–El Director, Miguel Requena y Díez de Revenga.

ANEXO

Ficheros de nueva creación

Fichero: Estudiantes del Instituto

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: estudiantes del Instituto.

a.2) Finalidad y usos previstos: servir de soporte para la gestión de la preinscripción de los estudiantes a los cursos impartidos en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: personas que soliciten su preinscripción en los cursos impartidos en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal. El procedimiento de recogida de datos será cumplimentando el correspondiente formulario de preinscripción.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos de características personales: datos de familia.

Datos académicos y profesionales: historial y expediente académico del estudiante.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, C/ Princesa 36, 28008, Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, C/ Princesa 36, 28008 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Colaboradores del Instituto

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: colaboradores del Instituto.

a.2) Finalidad y usos previstos: facilitar la gestión de los recursos humanos necesarios para impartir cursos, ponencias, colaboraciones o conferencias en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: profesores de universidad y personas de reconocido prestigio o con profundos conocimientos en ámbitos relacionados con la paz, la seguridad y la defensa.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal. El procedimiento de recogida será a través de formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo / Escala, Categoría / Grado y puesto de trabajo.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios y datos económicos de nómina.

c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, C/Princesa 36, 28008 Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, C/Princesa 36, 28008 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Amigos del Instituto

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Identificación del fichero: amigos del Instituto.

a.2) Finalidad y usos previstos: informar a las personas interesadas en asistir a las diferentes actividades que desarrolle el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: personas interesadas en conocer las actividades que realiza el Instituto, especialmente las relacionadas con cursos, conferencias y ponencias.

b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal. El procedimiento de recogida será a través de formularios de preinscripción, participación o asistencia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.
- c.2) Sistema de tratamiento: fichero automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
 - g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, C/ Princesa 36, 28008 Madrid.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.